

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43616 VALENCIA

EDICTO

Doña María Teresa Esteve Ramos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA) voluntario 271/19 nº 000271/2019, habiéndose dictado en fecha veinte de septiembre de dos mil diecinueve por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de don Alfredo Cuevas Herrero y Pilar Visconti Biedma con domicilio en Valencia, Camino de Moncada nº 72, 6º, 23, y NIF nº 19133632R y 19362014Q.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a doña María del Rocío López Álvarez con domicilio profesional en Plaza del Ayuntamiento nº 19, 3º E de Valencia. Correo electrónico rociolopez@icav.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 20 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, María Teresa Esteve Ramos.

ID: A190056858-1